



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 05 JUL. 2004

VISTO el Expediente N° 827-0240/04, por el cual tramita la adquisición de equipos de comunicación y señalamiento, cámara fotográfica, grabadores, estabilizadores, teléfonos y faxes para distintas áreas de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición es imprescindible para el óptimo desarrollo de múltiples actividades que se realizan en diferentes áreas de esta Institución.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de los pedidos de adquisición N° 1046, 1049, 1047 y 1283, como Contratación Directa.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y se confeccionó el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 327.

Que de fs. 337 a 339 inclusive, obra el Dictamen de Evaluación adjudicando esta adquisición a las empresas NVS S.A.: ítems 1 y 2; a la firma ELECTRONICA DEL BIANCO S.R.L.: ítems 3 y 4 ; SIEMENS S.A.: ítem 5; HUGO GABRIEL TOSO: ítem 6; TECHNIQUE S.R.L.: ítem 7.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprobó el presupuesto por programa para el año 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la adquisición de los equipos a las siguientes empresas NVS S.A.: ítems 1 y 2; a la firma ELECTRONICA DEL BIANCO S.R.L.: ítems 3 y 4 ; SIEMENS S.A.: ítem 5; HUGO GABRIEL TOSO: ítem 6; TECHNIQUE S.R.L.: ítem 7; en un todo de acuerdo a los presupuestos obrantes en el expediente.

Res. R. Nro. 405/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Autorizar el pago a la empresa NVS S.A., por un importe de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE (\$ 6.914,00); ELECTRONICA DEL BIANCO S.R.L., por un importe de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00); SIEMENS S.A., por un importe de PESOS SETECIENTOS VEINTIUNO (\$ 721,00); HUGO GABRIEL TOSO, por un importe de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 3.295,00), TECHNIQUE S.R.L., por un importe de PESOS DOS MIL OCHO CON 60/100 CENTAVOS (\$ 2.008,60); todos con IVA incluido.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida 4.3.4, "Equipo de comunicación y señalamiento" Dep. 2-7, Prog. 5, Subprog. 2, Act. 1 los ítems 5 y 6; y a la Partida 4.3.9, "Equipos varios", Dep. 2-7, Prog. 5, Subprog. 2, Act. 1 los ítems 1, 2, 3, 4 y 7.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 405/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES